BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1133 | BUENOS AIRES, JUEVES 13 DE MAYO DE 1897
Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1° En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2° En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3° El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando dos miembros de la comisión encargada de revisar la reglamentación para el despacho de materiales destinados á los ferrocarriles.

Expediente núm. 1177, letra M, 1897.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1897.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Nómbrase miembros de la comisión encargada de revisar la reglamentación vigente para el despacho de los artículos de consumo y explotación de los ferrocarriles en las aduanas á que se refiere el decreto de fecha 5 del corriente, al presidente de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, ingeniero don Carlos Maschwitz, y al doctor don Euricio Lamarca.

Comuníqueseles, haciéndoles presente que el gobierno espera poder contar con su concurso.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto aceptando la renuncia del auxiliar contador de la armada don Claudio C. Castillo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1897.

Vista la nota que antecede, de la Intendencia de la armada, elevando la renuncia que hace de su puesto el auxiliar contador de la armada, don Claudio C. Castillo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia interpuesta por el auxiliar contador de la armada, don Claudio C. Castillo.
Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando á don Arístides Sacristi inspector de subprefecturas

Buenos Aires, Mayo 11 de 1897.

Hallándose vacante en la Prefectura general de puertos, un puesto de inspector de subprefecturas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase al ciudadano don Arístides Sacristi inspector de subprefecturas, con el sueldo que asigna el presupuesto del Departamento de Marina.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto concediendo la jubilación del inspector de subprefecturas don Angel Ortiz de Rozas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1897.

Vista la solicitud presentada por el inspector de subprefecturas, don Angel Ortiz de Rozas, pidiendo jubilación, y resultando que sus servicios alcanzan á 22 años, dos meses, que contados con arreglo al artículo 4°, inciso 1°, de la ley 3432, ascienden á cuarenta años, cuatro meses; teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase jubilación con sueldo íntegro, al inspector de subprefecturas don Angel Ortiz de Rozas, con arreglo al artículo 4°, inciso 1°, de la ley de pensiones y jubilaciones civiles.
Art. 2° Comuníquese, dése al Registro nacional, y pase á la Contaduría de la Nación, á los efectos correspondientes.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto declarando comprendido en el decreto fecha 20 de Abril próximo pasado, al aspirante Julio Castañeda.

Buenos Aires, Abril 28 de 1897.

Habiendo sido omitido el aspirante Julio Castañeda, en el decreto fecha 20 de Abril corriente, disponiendo que varios alumnos de 2° año de la Escuela naval pasen á cursar el tercero,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Declárase comprendido en el decreto ya citado, al aspirante Julio Castañeda, debiendo, en consecuencia, cursar el tercer año de estudios de la Escuela naval militar.
Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Resolución asignando el sueldo de 300 pesos moneda nacional mensuales al jefe del taller mecánico de la escuadrilla del Río Negro.

Buenos Aires, Abril 30 de 1897.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° La Contaduría general liquidará en los ajustes respectivos, al jefe del taller mecánico de la escuadrilla de transportes del Río Negro, don Juan Castex, el sueldo de trescientos pesos moneda nacional mensuales, á contar del 1° de Enero del corriente año, é imputará el gasto al inciso 6, ítem 1, del presupuesto vigente del Departamento de Marina.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general de marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Número 51.—América del Sud—Río de la Plata.

El comandante del buque de guerra inglés «Acoru» ha hecho saber que el molino de viento que antiguamente existía al Noreste de la Colonia, ha sido destruído por un temporal, y que no puede, por lo tanto, servir de señal de reconocimiento.

Posición aproximada: Latitud 32° 07'40" Sud y longitud 71° 32'35" Oeste del meridiado de Greenwich.

Buenos Aires, Mayo 1° de 1897.—*Esteban Fernández.*—V°. B°, *García.*

Número 52.—América del Sud, Chile.—Estrecho de Chacao. Boya sobre los escollos Topacé y Esmeralda.

El gobierno chileno informa que el escollo Topacé está situado como á una milla al Sudoeste de la posición en que actualmente está señalado en la carta inglesa número 1313. Desde su posición se marca el canal del cabo Corona al Sud, 66° Oeste, distante seis millas seis décimos de milla y á la cumbre del cabo Chocoy al Norte, 40° Oeste.

Posición aproximada: Latitud 41°46'10" Sud, y longitud 73°43'50" Oeste.

Una boya cónica, pintada de rojo, coronada por un triángulo, lo señala. Dicha boya está fondeada en nueve metros de agua y del lado Norte del escollo.

El escollo Esmeralda ha sido señalado por una boya esférica, pintada de rojo, y también coronada por un triángulo. Está fondeada del lado Norte del escollo, en siete metros sesenta centímetros en baja marea. De su posición se marca el faro de cabo Corona al Sud, 79° Oeste y distante 5.3 millas.

Posición aproximada: Latitud 41°47'35" Sud y longitud 73°45'35" Oeste.

Las marcaciones son magnéticas. Declinación en 1897: 18° al Este.

Número 53.—América del Sud, Chile. Bahía Concepción. Seco Belén. Faro.

El gobierno chileno informa que se ha librado al servicio público el faro recientemente construído sobre la valiza ubicada en el Seco Belén, bahía de Concepción.

El faro es dióptrico de sexto orden, luz blanca, fija, elevándose el plano focal trece metros sobre el nivel de las altas mareas, y visible en tiempo claro á ocho millas de distancia. La valiza sobre la cual está construído el faro, tiene la forma de un cono truncado, de on e metros de alto, asentado sobre unos cimientos que emergen dos metros fuera del mar y situado en la extremidad Sud del Seco, en posición tal que marca al Sud 38° Oeste á la iglesia de Talcahuano.

Posición aproximada: Latitud 36°41 45" Sud y longitud 73°05' Oeste.

La boya que indica la posición del Seco debía haber sido suspendida al encenderse el faro, pero no ha llegado hasta la fecha comunicación al respecto.

Variación en 1897: 16° Este. Las marcaciones son magnéticas. Véase carta 1319.

Número 54.—América del Sud, Chile. Bahía de Pichidanque.

El gobierno chileno informa que se ha señalado el escollo Casualidad, bahía de Pichidanque, por una boya cilíndrica á rayas horizontales blancas y negras, coronada por un globo, llevando en su casco la insóripción «Casualidad».

Posición aproximada: Latitud 32°07'40" Sud y longitud 71°32'35" Oeste.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1897.—*Esteban Fernández.*—V° B°, *García.*

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 133

Buenos Aires, Mayo 12 de 1897.

En el oficio pasado por el teniente coronel don Adrián Mondragón, haciendo presente de que habiendo sido designado por el comandante en jefe de la brigada San Rafael, para asistir como auditor *ad hoc* á un consejo de guerra, del cual estaba nombrado presidente el teniente coronel don Teófilo R. O'Donnell, se consideraba inhibido de concurrir á él por ser de mayor antigüedad que este jefe; el Consejo supremo de guerra y marina, á quien se pasó en consulta el expediente, ha dictado el acuerdo que más abajo se transcribe, que la superioridad, por decreto de fecha 27 de Abril próximo pasado, ha dispuesto se tenga como resolución:

«En la capital de la República, á veinte y cuatro días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en su sala de acuerdos, el presidente y vocales de este Consejo, para responder á la consulta dirigida por el Ministerio de la Guerra sobre incompatibilidad de los militares más antiguos para desempeñar funciones auxiliares en los consejos de guerra presididos por militares menos antiguos, acordaron por mayoría: que siendo el presidente de los consejos de guerra la autoridad superior en cuanto al orden, disciplina y policía del tribunal, sería contra ordenanza tratándose de auditores militares y contra el espíritu del artículo 156 del Código de procedimientos del ejército, como se induce de su aplicación analógica, la intervención de militares de mayor graduación ó antigüedad en calidad de funcionarios auxiliares. En consecuencia, este Consejo es de parecer que la excusación hecha por el teniente coronel don Adrián Mondragón, es fundada. Devuélvase con el oficio de estilo al Ministerio de Guerra y Marina.—J. Gelly y Obes.—R. Blanco.—G. Howard.—Osvaldo Magnasco.—Agustín Alvarez.—En disidencia, Amaro L Arias.—Antemi, F. Smith.»

E. RACEDO.

SERVICIO DE PLAZA

Mayo 12 de 1897.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Rodolfo Mom, con ayudante del batallón de su mando.

En el detall general del ejército, el mayor don Luis Lavari, con el capitán don Agustín Carrasco.

Las guardias y destacamentos de la plaza se darán como está ordenado, por el regimiento de ingenieros y el batallón infantería de marina

Adolfo Sáez.

Oficina de marcas y patentes

Se ha concedido el 27 de Abril de 1897, á don Juan Casadellá, patente de invención por el término de cinco años, sobre su «Aparato de suspensión combinada aplicada á los tarros de leche».

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á doce días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *treinta y tres mil pesos* en billetes de emisión menor, cangeados por monedas de nikel, en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

686 billetes.............. $ 34,30

Ley 21 de Agosto de 1890

290.647 billetes.... .... $ 32.882,35

Ley 29 de Septiembre de 1891

1.667 billetes............ $ 83.35

———— ————

293.000 billetes $ 33.000.00

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.— R. Peró.- Aquiles Rodríguez Orey.- Belisario Lynch.—Carlos Mª. Marenco, gerente.—Jorge S. Pillado, sub-contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á doce días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *ciento cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos* en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

12.710 billetes............ ... $ 93.559

Ley 6 de Septiembre de 1890

1.131 billetes................ » 29.581

Ley 16 de Octubre de 1891

2.420 billetes................ » 6.427

Ley 29 de Octubre de 1891

1 billete................. » 200

CAJA DE CONVERSION

Contaduría—Balance al 30 de Abril de 1897

CUENTAS	SALDOS				SALDOS			
	DEBE		HABER		DEBE		HABER	
	$ curso legal	cts.	$ curso legal	cts.	$ oro sellado	cts.	$ oro sellado	cts
Contratos de impresión de billetes................			592.942.839	95				
Billetes con defectos de impresión			2.166	05				
Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco ..	14.000.000							
Billetes sin habilitar............................	35.945.000							
Billetes habilitados..............................	402.535.808	10						
Quema..	137.034.197	90						
Emisión antigua autorizada (Banco Nacional).....			17.500.000					
Billetes habilitados de emisión antigua.	501.781							
Quema de emisión antigua...	16.998.219							
Circulación general. Em. mayor... 285.115 957.—								
» » Em. menor... 8.840.325.05			295.165.957					
» » Moneda nikel 1.209.674 95								
Bancos nacionales garantidos, cuenta emisión...	36.875.684							
Banco Hipotecario Nacional, cuenta emisión	30.000.000							
Bº de la Nación, C. emisión Em. mayor 44.423.181								
» » » » Em menor 8.500.000	52.923.181							
Bº Nal. liquidación, c. emisión. Mayor 95.951.533.								
» » » c. » Menor 50.000.	96.001.533							
Municipalidad de la capital, cuenta emisión.......	3.627.093							
Go. nacional, C. emisión. Em. mayor.. 74.238.466								
» » » » Em. menor.. 1.500.000	75.738.466							
Bancos nacionales garantidos, fondos públicos...							36.876.049	15
Gobierno nacional, fondos públicos....							106.674.837	61
Banco Nacional en liquidación, fondos públicos...							1.500.000	
Banco de la Nación, bono.............			50.000.000					
Artículo 9º ley 2842 (Banco Hipotecario Nacional).			5.000.000					
Valores en garantía de emisión...................	55.000.000				145.050.886	76		
Compañías de seguros..			1.300.733	34			120.680	
Valores en custodia (de compañías de seguros)...	1.300.733	34			120.680			
Varios acreedores................................			8.179	11			48.3964	57
Banco Nacional en liquidación.....					483.964	57		
Caja..	8.179	11						
Suscripción empréstito interno 1891.....			28.690.259	47				
Intereses y descuentos...........................			7.852.123	28				
Tesorería general de la Nación...................			6.849.967	91				
Renta de títulos de depósito, ley 3037 (Bº Nacional)			1.237.310	25				
Titulos de depósito del Banco Nacional, ley 3037..	7.498.850							
Banco Provincia Buenos Aires, cuenta préstamos.	15.888.000							
Servicio del empréstito nacional interno 1891.....	21.013.783	92						
Gastos del empréstito » » »	102.961	83						
Caja Empréstito..................................	2	48						
Bancos, cuenta corriente (P. Buenos A. y Nacional)	126.062	68						
Banco Nacional, cuenta garantía...							11.198.470	
Banco Provincia Buenos Aires, cuenta garantía...			15.473.751	25			143.100	
Valores en caución de préstamos (B. P. B. A. y Nal)	15.473.751	25			11.341.570			
Garantías de contratos (de Cª S. A. Billetes Bo).			50.000					
Valores en títulos » » » » » »	50.000							
Ley 3321 de 4 de Diciembre 1895 (monedas nikel)..			1.400.000					
Monedas de nikel.................................	190.325	05						
Cange por monedas de nikel.......................	1.209.674	95						
Bradbury, Wilkinson y Cía........................	3.430.000							
	1.023.473.287	61	1.023.473.287	61	156.997.101	33	156.997.101	33

Buenos Aires, Mayo 8 de 1897.

Carlos M. Marenco, gerente.—*P. Heurtley*, contador.—*Juan Battaglini*, tesorero.

Vº Bº Publíquese—RAFAEL PERÓ, presidente.—*Alberto Aubone*, secretario.

Ley 8 de Enero de 1894

4.534 billetes con sello........ » 6.438

Ley 8 de Enero de 1894

891 billetes sin sello........ » 8.155

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

5 billetes................. » 28

21.692 billetes $ 144.389

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado—R. Peró.—Aquiles Rodríguez Orey.—Belisario Lynch.—Carlos Mª. Marenco, gerente.—Jorge S. Pillado, sub-contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 11 DE MAYO DE 1897

Tipo oficial del oro, 301 %

Recaudado en curso legal, $ 120549.83 Su equivalente en oro, 40244.43—Recaudado en oro sellado, 16673.69—Total á oro, 56918.12.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal. $ 1554804.34 —Su equivalente en oro, 529009.24—Recaudado en oro sellado, 215456.03—Total á oro, 744465 27.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1714081.14—Su equivalente en oro, 556770.17—Recaudado en oro sellado. 210286.55—Total á oro, 767056.72.

Diferencia en favor del mes de Mayo de 1896

Total á oro, $ 22591.45.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 22271148.62 —Su equivalente en oro, 7439771.00—Recaudado en oro sellado, 3794771.54 —Total á oro, 11234542 54.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 22935014.73 —Su equivalente en oro, 7219215.48—Recaudado en oro sellado, 3780269.51 —Total á oro, 10999484 99.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, 235057.55.

A. Pesce,
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 12 DE MAYO DE 1897

Tipo oficial del oro, 300.50 %

Recaudado en curso legal, $ 203425.39—Id en oro sellado, $ 20000.17.

A. Pesce,
Jefe de la teneduría de libros.

Devoluciones por exportación correspondientes á la segunda quincena de Abril de 1897.

FECHA	INTERESADO	NÚM. DEL BOLETO	MONEDA NACIONAL		ORO	
19	Massurel y Cía.	570	—	—	8	47
»	Id. id	669	—	—	111	59
»	Id. id	1627	—	—	724	42
»	Id. id	1842	—	—	71	24
»	Id. id	1134	—	—	343	37
»	Id. id	1452	—	—	6	10
»	Id. id	1701	—	—	413	42
»	Id. id	744	—	—	424	33
»	Id. id	81	—	—	334	87
»	Id. id	752	—	—	166	61
»	Id. id	1359	—	—	10	20
»	Id. id	1361	—	—	147	80
»	Id. id	472	—	—	86	85
»	Id. id	1184	—	—	214	58
»	Id. id	1003	—	—	22	98
»	Id. id	2057	—	—	42	96
»	Id. id	2161	—	—	39	45
»	Id. id	1360	—	—	3608	89
»	W. Bertrand	1882	—	—	27	50
»	Id. id	1904	—	—	5	17
»	Id. id	1455	—	—	12	62
»	Id. id	1678	—	—	1	70
»	Id. id	1390	—	—	45	96
»	Id. id	1677	—	—	14	80
»	Id. id	1456	—	—	145	14
»	Id. id	1844	—	—	4	10
20	E. Müller	2276	—	—	30	40
»	Id. id	7032	—	—	1	53
»	Id. id	6784	—	—	2	90
»	Id. id	7030	—	—	—	80
»	T. Rivara	351	5	53	—	—
»	Id. id	298	36	77	—	—
»	Id. id	1609	7	19	—	—
24	H. H. Eicken	1331	—	—	83	02
»	Id. id	1433	—	—	2	10
»	Id. id	1821	—	—	14	14
»	Id. id	1892	—	—	57	55
»	Id. id	1432	—	—	28	98
»	Id. id	1990	—	—	16	66
»	Id. id	958	—	—	5	14
»	A. Brauss	1084	—	—	220	74
27	H. Furman	2007	—	—	97	99
»	Id. id	1978	—	—	16	46
»	Id. id	1954	—	—	8	89
»	Id. id	2016	—	—	4	16
»	Id. id	1699	—	—	1	72
»	Id. id	1791	—	—	12	09
»	Id. id	2015	—	—	34	31
»	Id. id	2033	—	—	5	17
»	Id. id	1801	—	—	57	65
»	W. Schlief	614	—	—	62	—
»	Id. id	1710	—	—	29	80
»	Id. id	800	—	—	88	52
»	Id. id	1590	—	—	210	06
»	Id. id	1588	—	—	492	86
»	Id. id	1951	—	—	256	50
»	Id. id	842	—	—	1	12
»	Id. id	2278	—	—	46	45
»	Id. id	1078	—	—	13	76
»	Id. id	2139	—	—	7	96
»	Id. id	1079	—	—	108	58
»	Id. id	1341	—	—	92	02
»	Id. id	1470	—	—	58	20
»	Id. id	1473	—	—	657	75
»	Id. id	1175	—	—	73	13
»	Id. id	676	—	—	50	12
»	Id. id	1281	—	—	110	51
»	Id. id	1173	—	—	33	08
»	Id. id	1000	—	—	68	02
»	Id. id	560	—	—	37	79
»	Id. id	1694	—	—	221	02
»	Id. id	1716	—	—	160	48
»	Id. id	1985	—	—	69	38
»	Id. id	1745	—	—	92	46
»	Id. id	656	—	—	115	12
»	Id. id	2077	—	—	174	16
»	Id. id	999	—	—	50	52
»	Id. id	289	—	—	6	37
»	Id. id	1831	—	—	78	89
»	Id. id	1693	—	—	62	13
»	Id. id	920	—	—	225	46
»	Id. id	1434	—	—	84	96
»	Id. id	1362	—	—	29	63
»	Id. id	1870	—	—	47	07
»	H. Furman	1038	10	07	—	—
»	Id. id	1012	7	11	—	—
28	R. Berisso	2434	136	08	—	—
»	Id. id	2740	3	62	—	—
30	Id. id	2073	—	—	241	84

Total de lo devuelto

	EQUIVALENTE	CURSO LEGAL	ORO SELLAD
Exportacion	67.43	199.88	11519.38
Estadística	1.60	4.49	285.27
Total general	69.03	204.37	11804.65

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Nord-América, vapor italiano, de Génova y escalas, á P. Christophersen, con: á G. Bacigalupo 36 cajones fruta seca; A. Giudica, 17 bultos vino; Ortuño 18 cajones mercaderías; M. Rossi, 50 bordalesas vino; A. Martini, 5 cajones aceite y 20 bordalesas vino; C. G. de Fósforos, 108 bultos papel imprenta; Cellano, 30 bordalesas vino y 7 cajones queso; S. Rolleri, 100 cajones fruta seca; Dellazoppa, 100 cajones ferretería; Hirschberg, 27 id tejidos; N. Casullo, 30 id aceite; C. Giordano, 30 cascos vino; C. Lucioni, 60 bordalesas id; V. Calzetta, 75 cascos id y 40 cajones aceite; V. Boggiano, 30 bordalesas vino; R. Tafani, 54 cascos id; B y Destrada, 50 cajones aceite; V. Boggiani 125 id id; L. Barón, 30 cascos vino; C Lucioni, 86 id id; A. Giudica, 21 bultos id y aguardiente; J. Narice, 166 bordalesas vino y 135 cajones aceite; Pessagno, 75 id id; T. Moro. 150 id id y 2 bordalesas vino; Lopez hermanos, 196 bultos queso y salchichón; A. Battaglia, 94 cascos vino y 2 cajones comestibles; J. Profumo, 150 cajones id; L. Parpaglioni, 50 bolsas arroz, 132 cajones queso y conservas; D. Riccardi, 375 cascos vino; F. A., 50 bordalesas id; R. y Bossoni, 30 cajones aceite; Bonardi, 63 bordalesas vino; E. Dell'Acqua, 74 bultos tejidos; S. Costa, 71 cascos vino; B Marabatto, 30 cajones aceite; S. Chiessa, 30|2 bordalesas vino; C. Lucioni, 25,2 id id; T. Solari, 25 id id; V. Perea, 45 bultos id y comestibles; G Bilbao, 100 cajones aceite; C. G de Fósforos, 39 id materiales; E. Dell'Acqua, 205 bultos hilo; Janello, 366 cascos vino y 33 cajones aceite; orden, 240 bultos líquidos y comestibles; á varios, 85 id mercaderías diversas.

Elstree Grange, vapor inglés de 2486 toneladas, capitán Taylor, de Newport y Londres, á Rose, con: á H. S. C., 700 cajones hierro galvanizado; E Van Peborgh, 600 id id id; orden, 134 id id id; J. C. Torner y Cia., 150 id id id; J. J. Drysdale y Cia., 800 id id id; J Bell é hijos, 100 bultos hierro, 20 id ferretería; Ferrocarril Argentino, 14 bultos materiales, 2000 rieles; Ministro de Hacienda, 300 caños; Schiffner y Cia, 500 cajones hojalata; Guizetti Z., 442 id id; J. A. Walker, 50 barriles aceite, 48 id grasa, 1007 toneladas carbón; Schlieper H. y Cia., 50 cajones hierro galvanizado; H. Trager y Cia., 30 cuñetes clavos; G. de Boisduval, 700 toneladas carbón. Para Rosario: Guizetti y K., 301 cajones hojalata. De Londres: Tranvía Anglo Argentino, 11 cajones materiales; M. A Halstead, 2 idem artículos de electroplata; Ministro de Italia, 4 id agua mineral; Bono y B., 5 id cristalería, ferretería, etc; A. S. Witoomb, 6 id mercaderías; B Tarelli Hnos., 15 ferretería, etc., 47 rollos cabullería; J. Moreira, 2 cascos, 17 bolsas drogas, etc.: H. J. Rough, 55 bolsas semillas; H. J. Osborne, 2 cajones tinta; orden, 200 cajones velas; Ministro de la Guerra, 5 cajones materiales; Ferrocarril Argentino, 17 bultos materiales; Galli hnos., 7 cajones librería, 1

(Sigue en la página 380)

ADUANA DE LA CAPITAL

Estado de recaudación en la segunda quincena del mes de Abril de 1897

ENTRADAS	Equivalente á oro de la cta. curso legal.	PAPEL	ORO
Existencia:			
En efectivo		85.174 88	38.287 26
En letras de aduana			
En letras protestadas		287.416 95	5.192 03
Total		372.591 83	43.479 29
Renta recaudada:			
Importación	562.409 96	1.683.956 88	255.684 29
Adicional	38.227 04	114.539 23	17.162 70
Almacenaje	7.652 05	22.931 87	2.894 96
Eslingaje	9.316 51	27.923 37	3.410 02
Guinches	3.534 36	10.587 05	1.417 55
Sellos y estadística	4.222 36	12.649 02	3.969 34
Multa al 2 °/o	679 93	2.038 74	38 59
Multa al 5 °/o	184 53	554 62	21 96
Intereses de letras	60 57	181 82	45 28
Exportación	34.343 26	102.658 42	73.794 60
Faros y avalices	3.642 62	10.907 33	252 —
Visita de sanidad	615 40	1.852 85	36 —
Puerto	6.426 30	19.304 50	975 60
Muelle	6.470 29	19.428 80	4.770 45
Derecho de piso	819 64	2.453 51	—
Derecho consular	2 —	6 08	2 —
Alcoholes		1.721 55	—
Prácticos		103 60	—
Eventuales		132 19	—
Venta de mercaderias		1.043 70	—
Servicio de tracción		6.336 95	—
Arqueos		180 18	—
Arrendamientos fiscales			9.000 —
Total		2.041.492 26	373.475 34
Varios:			
Sobrantes de sueldos y gastos por el mes de Febrero; libramiento numero 703		5.308 68	
Por la mensualidad correspondiente al mes de			
Total		5.308 68	
Totales generales		2.419.392 77	416.954 63

SALIDAS	PAPEL	ORO
Banco de la Nación:		
Depositado en la Sucursal de........ ....á la orden del Ministerio de Hacienda, según los recibos que se adjuntan.		
Recibo Nº 55-54 Fecha 19 Abril	85.174 88	38.287 26
» » 57-56 » 19 »	100.000 —	10.000 —
» » 58-59 » 20 »	200.693 —	3.022 72
» » 63-62 » 21 »	309.468 23	20.690 70
» » 67-66 » 22 »	70.649 09	43.297 82
» » 73-72 » 23 »	349.655 37	19.063 98
» » 77-76 » 24 »	122.031 12	34.929 88
» » 81-80 » 26 »	184.655 43	40.910 71
» » 86-85 » 27 »	87.182 10	33.854 47
» » 90-89 » 28 »	204.822 94	24.735 73
» » 94-93 » 29 »	110.528 03	40.858 38
» » 98-97 » 30 »	98.561 51	47.113 26
Total	2.004.421 70	356.764 91
Contaduría General de la Nación:		
Remesado á dicha: en 24 de Abril	5.308 68	
Total	5.308 68	
Devoluciones por derechos de exportación:		
Pagado en 19 de Abril de 1897.		7.034 12
» » 20 » » »	47 49	35 63
» » 24 » » »		428 33
» » 27 » » »	17 18	4.064 73
» » 28 » » »	139 70	
» » 30 » » »		241 84
Total	204 37	11.804 65
Existencia para la quincena siguiente:		
En efectivo	122.041 07	43.193 04
En letras de aduana		
En letras de aduana protestadas	287.416 95	5.192 03
Total	409.458 02	48.385 07
Totales generales	2.419.392 77	416.954 63

Aduana de la capital, 30 de Abril de 1897.

V.º B.º—*J. H. Martínez Castro,* administrador—*J. C. Rodríguez,* sub-adminisrador y contador interventor.— *P. M. Millán,* tenedor de libros.

fardo, 6 cajones papel; J. Rey, 4 barriles aceite; B. Tarelli, 11 cajones mercaderías; M. Lanús, 4 id aceite, etc.; Bimbolini y N., 2 id máquinas, 1 id cuchillería; Krabbe H. y Cª., 2 bultos té; B. D. C., 15 cajones pescado, 50 id encurtidos; Anezin hnos., 3 id mercaderías, 1 bulto bicicletas; E. Sentens, 4 tambores, 3 fardos, 49 cascos, 16 cajones drogas; J. B. Picabea y Cª., 5 bolsas, 16 cajones id; E. Widmayer, 1 id fotografías, 2 id papel; J. Nelson, 100 cascos antisárnico; A. Leslie y Cª., 7 canastos, 1 cajón cristalería, etc.; Tranvía Ciudad de Buenos Aires 34 bultos materiales; Lafontaine y B. 3 cajones perfumería; Runciman y Cª., 9 id máquinas, 18 bultos id, caños, etc.; F. B. Doering, 2 cascos zinc; H. Vignoles, 3 cajones, 1 casco artículos varios; Ruggero B. y Cª., 5 cajones, 3 cascos lámparas, linternas, etc.; orden, 96 cascos pintura, 400 tambores aceite; F. H., 50 cuñetes plomo; Compañía de luz eléctrica, 1 cajón librería, 5 id materiales; S. S., 20 fardos bolsas; Haulders hnos. y Cª., 1 cajón papel; Lackwood y Cª., 200 tambores antisárnico; B. P. C., 75 cajones sardinas, 20 id jamones, 25 id salmón, 25 id ostras, 10 id langostas; Walsh L Cª., 30 cascos mercs.; T. á Belgrano, 2 cjs mercs.; Bua B. y Cia., 1 casco, 20 fardos, 3 cajones drogas; W. Morgan, 11 bultos plomo, 15 lingotes zinc; S. C. C, 199 cajones ginebra; B. Bossi y Cia., 20 cuñetes jabón, 1 id clavos, 2 cajones mercaderías; Dellazoppa y Cia., 25 cascos tinta; Houlders Hnos., 2 cajones té, 1 id mercaderías; M. J., 100 id ginebra, 1 id cacao, 5 id mercaderías; W. Paats y Cia., 5 id jamones; Rabba R. y Cia., 100 cascos tiza, 10 cajones mercaderías; Banco de Londres, 16 fardos, 7 cajones papel; E Barrie, 6 id cartuchos, etc; F. Wilkins, 1 id órgano, 3 id artículos de uso; Maine S., 14 id drogas, 10 id goma, 1 id papel; Ferrocarril del Sud, 300 cascos cemento, 19 bultos materiales; Olivero y P., 2 canastos vino, 95 cajones id, 54 id botellas, 1 id mercaderías; Schlieper H. y Cia., 500 cuñetes pólvora, 700 cajones id; Banco de Londres, 13 fardos, 8 cajones papel, 1 id cartón; Ferrocarril del Oeste, 305 bultos materiales, etc; Fernández Hnos., 2 cajones provisiones, 4 id galletitas, 6 id encurtidos; B. Douglas y Cia., 28 id, 2 bultos provisiones; J. A. Walker, 11 id artículos varios; Moore y T., 35 cajones té, 1 id mercaderías; J. J. Drysdale y Cia., 90 cascos alquitrán, 100 id, 49 bultos ferretería, etc., 1500 cascos cemento; Fortune y F., 2 perros en pie.

Pampa, vapor francés, de 1779 toneladas, capitán Lebau, del Havre y Burdeos á Heilman, con: Noé y C. 5 fardos, 1 cajón papel pintado; Couchet y G. 9 fardos, 2 cajones id; L. Guzetti, 20 bultos, 4 cajones id; Jarmani hnos. 12 fardos, 1 cajón id; R. Soto, 2 id vino; C. Lezica, 1 id mercaderías; A. G. de Bistoffe, 1 id perfumería; P. Rueda, 1 id artículos de París; W. Paats y Cª, 550 id, 500 barricas azúcar; Wolff y H. 4 cajones máquinas; A. Gallardo, 1 id estatuas; J. A. Roca, 1 id ropa; A. Paz, 2 id y sombreros; Salman y L. 10 cajones papel de cigarrillos; P. Dupont é hijos, 1 id drogas; L. Bazzi, 20 bultos quesos; Heinemann y Cª, 1 cajón extractos; C. Gonlaretti, 2 id mercaderías; C. F. Bally é hijos, 1 id id; P. Dupont é hijos, 4 id drogas; Schnabl y Cª, 1 id instrumentos de física; Bua y B. 5 id drogas; J. O. Ocampo, 1 id cristalería; Recht y L. 1 id artículos para sombreros, 3 id mercaderías; P. Grandjean, 2 bultos artículos para calzados, 2 idem elásticos; G. Ortuño y Cª, 1 cajón papel para fotografías; Mondelli hnos, 65 bultos papel; Pradere, 1 id mercaderías; Unzué, 1 id arneses; L. Levy, 1 id extractos para licores; Sauze, 1 id artículos varios; C. Sommer, 1 id perfumería; S. Kohler, 64 id extractos de tinturas; Wyssmann y P., 2 id semillas; Laplacette y Cía., 20 bolsas avena y semillas; Sansinena 1 bulto artículos de uso, 1 cajón sombreros; Mallmann y Cía, 1 id artículos de metal; Wenz y Cía., 58 id vino champagne, 1 id impresos; Compañía general de fósforos, 3 id alambre; A. Villalba, 9 bultos mercaderías; Banco de Londres, 1 cajón botones, 1 id cueros, 1 id artículos para sombreros; H. Leyonarie, 7 id artículos varios; Lacombe, 2 id conservas; H. P. y Cía., 1 id mercaderías; Banco de Italia, 6 id id; J. Olivieri y Cía., 1 id mercería; Mendy Hnos., 10 id papel para cigarrillos; García H. y Cía., 1 id peines; R. Bossi y Cía., 3 id mercaderías; C. Pellegrini, 7 id id; J. Brun y Cía, 1 id gorras; W. J. Atucha, 1 id artículos para niños, etc., D. Urquiza, 1 id sombreros, etc; Gath y Cía., 2 id tejidos; A. Riva y Cía, 4 id dulces, 4 fardos conservas; Bianchetti Hnos., 1 cajón balanzas; Lafontaine y B., 8 id perfumería; Santos Hnos., 10 id drogas; Leveratto y R, 50 id conservas; F. Lajouane, 2 id librería; J Delhaye, 2 id ornamentos de iglesia; Grisetti G., 4 id mercaderías; Guilhem y Cía, 1 id id; J. Espiasse, 1 id perfumería, mercería, tejidos etc.; A. Leoy, 12 id id etc.; S. Canale y Cía., 18 id chocolate; P. G. Puy, 19 cajones jabón, perfumería y artículos de París; A Lacau, 36 cajones cristalería, perfumería, tejidos, etc.; F. Granjon y Ca., 5 bocoyes cristalería; A. Benques y Ca., 3 cajones mercería y tejidos; S. Teward, 3 id juguetes, etc; G. Malbranche, 1 cajón tejidos; E Lozano, 3 id id; Griet hnos, 7 id muebles, espejos y tejidos para muebles; Moine y S., 8 cajones drogas, 6 fardos id; al agente, 16 cajones cigarros; J. A. Dumé, 4 id pitos; H. Brisson, 2 id papel de cigarrillos, etc.; E. Romero y Ca., 2 id tejidos; Cibrián hnos., 5 id agua mineral, etc.; A. Díaz de Vivar, 1 cjn. artículos para sombrerería; V. Gallegos, 1 id instrumentos; Pearson y Ca., 13 cajones perfumería, etc; Descotte hnos., 6 id bronces, cristalería, tejidos, etc.; R. del Carpio, 5 id agua mineral, etc; P. Igon y Ca., 5 id librería; A Estrada y Ca., 1 cajón máquinas; Delfino hnos., 1 id juguetes; Saint hnos., 34 cajones impresos; D. Gibson, 2 id ferretería; Schlieper H. y Ca., 2 cajones tejidos, etc.; O. y Albert, 3 cajones tejidos, etc; J. Sotto hnos, 2 id mercería; Cardinal hnos., 1 id mercería, etc.; Laborde, 1 bocoy cristalería, 3 cjs mercería y arts. de bazar; Rein y Cia., 1 cajón tejidos, 1 bulto muestras; C. y Marini Hnos., 6 cajones mercaderías; D. Castro y Sánchez, 2 id id; P. Luro é hijos, 123 bolsas avena; L. Hormanet, 1 cajón mercería; Madero, 2 id lencería; E. Lutz, 1 id tejidos; E. M. Rivera, 2 id chales de lana, jabón y mercería; E. Caillau, 8 id drogas; H. Stein, 5 id artículos zinc, etc.; Bua y B., 9 id drogas, etc.; Gaggino L. y Cia., 1 id máquinas; P. Trongé y Cia., 8 fardos drogas, etc.; Campomar Hnos., 10 id drogas; J. M. Redounet, 1 cajón tejidos; C. Swerd, 4 id pieles para sombreros; Erana B. y C., 1 id mercería; M. Fontecha y Cia., 10 id tejidos; Rolando y Cia., 25 bocoyes cristalería; A. Grissetti Hnos., 2 cajones mercaderías; N. Arguedas, 12 id cristalería, papel, etc.; C. Perrel, 2 id drogas, etc.; Banco Inglés, 8 bultos, 18 cascos materiales; Gaggino y L., 53 id baldosas, etc.; Pearson, 18 bultos artículos varios; E. D. Risso, 9 cajones chocolate, conservas, etc.; M. Pérez y Cia., 275 id cidra; G. L. Ferrés, 10 cascos, 5 cjs., 41 blts. artículos varios; J. Ocampo, 1 bocoy cristalería; Neyer, 2 bultos mers.; Gravenhorts hnos, 1 cajón cepillos; E. Santos, 2 id drogas, etc., 1 id óxido de zinc, 1 fardo harina láctea; T. de Rery, 1 cajón arneses; C. Malher, 4 id mercería; J. Laborde, 5 id perfumería, mercería, etc., 3 bultos artículos de uso; E. Lepay y Cª, 7 cajones id varios, 1 bocoy cristalería, 2 bultos fotografías; Gómez y M. 1 cajón mercería, 1 bulto mtras.; G. Garagnani, 4 cajones agua Vichy; Banco de Italia, 31 id drogas, etc; R. Raufmann, 2 id mercaderías; Pérez y P. hnos, 4 id paños, tejidos, etc; P. Allard y Cª, 2 cajones tejidos y gomas; A. Garden, 2 id perfumería, etc; Amant D. 2 id mercería, 7 id artículos de París; Dellazoppa Cª, 2 cascos quincallería, etc; Coquengniot Cª, 1 cajón tejidos; F. Ruffin, 1 id id; B. Tarelli hnos. 3 id quincallería; Colombe Cª, 8 id mercaderías; Lalanne hnos. y Cª, 62 id porcelana y ajenjo; J. D. Vitte 4 id tela metálica; J. Brun Cª, 3 id mercería y tejidos; Gutiérrez C. y Cª, 4 id mercería, etc; C. Casares, 8 id mármol; Demarchi P. y Cª, 4 id, 10 bultos drogas; Verazzi y L. 2 cajones tejidos; G. Moussión, 5 id perfumería; J. C. Paz, 123 id artículos de mecánico, 12 id ácido sulfúrico; Demarchi P. y Cª, 54 id drogas, etc., 98 id ácido musiático, id sulfúrico, drogas, perfumería, etc.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor nacional Rivadavia, de Salto, á D. Giuliani, con: á H. Caulliey, 150 fardos lana; C. Blanchet, 13 cajones huevos, 8 jaulas aves; á Mallmann y Cía., 85 pipas sebo; á O. Ausquesa, 263 cueros vacunos, 2 atados cueros becerro, 1 id id nonatos, 8 cueros potro, 1 cajón plumas, 21 atados cueros lanares, 3 bolsas cerda.

Vapor nacional Famoso Luján, de Gualeguaychú, á Ros y Tobal, con: á la orden, 3 cajones mercaderías, 62 cascos vacíos 128 canastos botellas vacías, 44 carradas leña, 23 cajones pasas.

Vapor nacional Río Gualeguay, de Curumbá, á Ros y Tobal, con: á F. Méndez y Cía, 2800 bolsas yerba mate.

Vapor oriental Tritón, de Salto, á Mensajerías Fluviales, en lastre.

Vapor nacional Júpiter, de Gualeguay, á F. Quintana, con: á la orden, 440 bolsas afrecho, 320 id afrechillo, 90 id cebada, 538 cueros vacunos salados, 7 atados cueros nutria.

Vapor oriental Venus, de Montevideo, á N. Mihanovich, en lastre.

Vapor nacional Nueva Villeta, de Asunción, á M. Adano, con: á la orden, 400 000 naranjas.

Vapor nacional Neptuno Argentino, de La Paz y escalas, á José Tarando, con: á E. Tornquist y Cª., 1786 fardos tasajo; J. Tancredi, 146 bolsas lino; Carbone, Ibáñez y Sarsotti, 250 bolsas harina; Calvo hnos, 152 bolsas harina; E. Perazzo, 50 bolsas porotos; Patrón Costa, 107 cueros vacunos secos, 103 id becerro, 200 id lanares, 3 bolsas lana; A. Laberne, 63 cascos aceite; L. L. Costaguta, 1 cajón mercadería; M. Pegassano, 118 canastos botellas vacías; Cervecería Bieckert, 136 canastos botellas vacías, 50 barriles vacíos.

Vapor nacional Golondrina II, de Montevideo, á N. Mihanovich; á Staudt y Cª., 3 cajones tejidos algodón, 1 cajón tejidos seda; L. Parpaglioni y Cª., 30 bultos canelón, 20 cajones coñac; Favaro y Arregui, 3 cajones tejidos algodón; P. Galcerán, 700 colleras pescado.

Vapor nacional Vulcano, de Santa Fe, á J. Zenerechi, 1848 bolsas lino, 695 id maní; S. Luppi hnos., 19.000 kilos quebracho; E. Müller, 20 rollos suelas; E. Lanotte, 120 trozos quebracho; L. Urdaniz, 272 trozos quebracho y 36 vigas id; J. Zuchi, 46 vigas quebracho; Tourrielles y Gª., 50 cajones jabón, 3 id bitter.

Vapor oriental Labrador, de Salto, á Mensajerías Fluviales, con: á M. Adano, 107 canastos naranjas, 1 barrica id; La

Cargadora, 3 bultos mercaderías y carga de tránsito para Montevideo.

Vapor nacional Posadas, de Victoria, á Ros y Tobal, con: á la orden, 5 bultos mercaderías, 4 rollos cabo, 7000 kilos pasto, 177 cascos vacíos, 90 atados lanares, 198 cueros vacunos, 6 bultos cueros, 12 cascos sebo, 95 cueros potro salados; A. Arzeno y Cía., 20 atados lanares, 3 bolsas cerda, 26 cueros potro, 4 bultos cueros varios.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot Copérnico, de Gualeguaychú, á E. Gagliardo, 100000 kilos leña fuerte.

Pailebot Araña, del Rosario, á Wiengreen y Cía., con 6804 bolsas trigo y 397885 kilos.

Pailebot Eduardo Madero, de Villa Constitución, á S. Z. Danon, 8701 bolsas trigo con 540.000 kilos.

Pailebot Miramar, del Rosario, á N. Mihanovich, 3237 bolsas lino con 181.000 kilos, y 4486 bolsas trigo con 299000 id.

Pailebot Saladero Colón, de Colón á Arning Brauss y Cía., 200 pipas sebo derretido con 93.147 kilos.

Pailebot Riachuelo, de Helvecia, á A. Núñez, con 90000 kilos á granel.

Pailebot Criollo, de Helvecia, á A. Núñez, con 90000 kilos maní á granel.

Pailebot Nueva Sirena, de Helvecia, á J. Pinasco, con 16000 kilos á granel.

Pailebot Celoné, de Helvecia, á J. Pinasco, con 120000 kilos maní á granel

Pailebot La Paz, de Gualeguay, á E. Gagliardo, con 40 cerdos en pie.

Pailebot Unico Colastiné, de Victoria, á A. Núñez, con 100000 kilos leña campana.

Pailebot Tres Hermanos M, de Victoria, á A. Núñez, con 100000 kilos cal apagada.

Pailebot Paraná Grande, del Paraná, á A. Núñez, 1803 bolsas trigo con 100000 kilos.

Balandra Nemo, de San Fernando, á A. Linari, con 1500 trozos álamos.

Balandra Lavagnina, de San Fernando, á A. Linari, con 900 trozos álamos.

Pailebot Maipú, de Bahía Blanca, á S. Maresca, 750 fardos carne de tasajo con 61.200 kilos.

Pailebot Inmaculada Concepción, del Rosario, á S. Maresca, 3794 bolsas trigo con 227.640 kilos.

Pailebot Joven Tito, de Nueva Palmira, á F. Mania, con 120 cerdos en pie.

Pailebot La Esperanza, de San Pedro, á A. Gardella, 800 bolsas maíz con 64.000 kilos.

Pailebot Nueva María, de San Pedro á A. Gardella, 780 bolsas maíz con 60.000 kilos.

Pailebot La Fe, de San Pedro, de San Pedro, á A. Gardella, 800 bolsas maíz con 64.000 kilos.

Balandra María Tercita, de San Fernando, á A. Linari, en lastre.

Pailebot Crucero Buenos Aires, de Campana, á S. Maresca, 1632 fardos pasto con 104.500 kilos.

Pailebot Attilio Dodero, de Zárate, á S. Maresca, 750 fardos carne tasajo con 61.050 kilos, 25 bordalesas tripas saladas con 6420 kilos.

Pailebot Normando, del Tigre, á S. Maresca, en lastre.

Pailebot José Altieri, del Tigre, á S. Maresca, en lastre.

Pailebot Teresa Rocca, de la Magdalena, á H. Cordomí, con 1075 kilos nervios, en general, 3300 kilos cerda vacuna, 48 cueros nonatos con 180 kilos.

Pailebot Herminia, de Martín García, á Santiago Gianello, en lastre.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante el término de treinta días para efectuar la conducción de la correspondencia por correos á caballo entre la Rioja y Chumbicha.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 por ciento del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1897.—*Pedro N. Eligagaray*, secretario general.

v-27-M.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante quince días, para la compra de artículos necesarios para la instalación de la caballeriza de correos, pertenecientes á los ramos de talabartería, herrería, carpintería y otros, cuya nómina está á disposición de los interesados en la Oficina de muestrarios de esta comisión, de 2 á 4, así como el pliego de condiciones correspondiente. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el miércoles 19 del corriente mes de Mayo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente—*Eduardo Livingston*, secretario

v-19-M

Comisión de las Obras de salubridad

Por resolución de la Comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en los subdistritos B, C, D, G, M, N, O y P del distrito número 33 (Boca y Barracas), de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente.

Los planos que aun falten en esos subdistritos, se presentarán hasta el 30 de Junio de 1897, y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 30 de Septiembre de 1897.

Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por los subdistritos mencionados, son las siguientes:

Subdistrito B

Calles Santo Domingo (números pares é impares) entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Tres Esquinas (números pares é impares) entre Avenida Montes de Oca y Vieytes. Villarino (números pares é impares), entre Pedro Mendoza y Avenida Montes de Oca y entre Herrera y Vieytes. Ricardo (números impares), entre Herrera y Vieytes. Ricardo (números pares), entre el número 250 y Vieytes. Puentecito (números pares é impares), entre Herrera y Vieytes. Pedro Mendoza (números pares é impares), entre Villarino y Vieytes. Herrera (números pares é impares), entre Santa Rosalía y Pedro Mendoza. Avenida Montes de Oca (números pares é impares), entre Tres Esquinas y Pedro Mendoza.

Subdistrito C

Calle California (números pares é impares), entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Iriarte (números pares é impares), entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Santa Rosalía (números impares), entre Iraja y el número 435 y entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Santa Rosalía (números pares) entre Vespucio y Herrera. Pedro Mendoza (números pares é impares), entre la B. R. situada entre las calles de Zárate y Vespucio hasta Tres Esquinas. Tres Esquinas (números pares é impares), entre Pedro Mendoza y Avenida Montes de Oca. Herrera (números pares é impares), entre Iriarte y Santa Rosalía. Avenida Montes de Oca (números impares), entre la B R. situada entre las calles de Australia y California hasta Tres Esquinas. Avenida Montes de Oca (números pares), entre la B. R. situada entre las calles de Australia y Sarmiento hasta Sarmiento, y entre California y Tres Esquinas. Patricios (números impares), entre Iriarte y Pedro Mendoza. Patricios (números pares), entre California y Pedro Mendoza. Hernandarias (números impares), entre Presidente y Pedro Mendoza. Hernandarias (números pares), entre Santa Rosalía y Pedro Mendoza. Irala (números pares é impares), entre Santa Rosalía y Pedro Mendoza.

Subdistrito D

Calle Patricios (números impares), entre Alvarado y California. Patricios (números pares), entre Australia y California. Hernandarias (números impares solamente) entre Australia y California. Irala (números impares), entre Presidente y Santa Rosalía. Irala (números pares), entre California y Presidente. Alvar Núñez (números impares), entre Alvarado y Sarmiento y entre California y Presidente. Alvar Núñez (números pares), entre Alvarado y Presidente. Vespucio (números pares é impares), entre California y Presidente. Sarmiento (números impares), entre Zárate é Irala y entre Hernandarias y Patricios. Sarmiento (números pares), entre Zárate y Patricios. California (números impares) entre Vespucio y Alvar Nuñez y entre Hernandarias y Patricios California (números pares) entre Vespucio y Patricios. Presidente (números impares) entre Vespucio é Irala. Presidente (números pares), entre Vespucio y Hernandarias.

Subdistrito G

Calle Patricios (números impares), entre Lamadrid y Magallanes. Patricios (números pares), entre Lamadrid y Australia. Hernandarias (números impares), entre Olavarría y Rocha. Hernandarias (números pares), entre Olavarría y Magallanes. Irala (números impares), entre Magallanes y Rocha. Irala (números pares), entre Lamadrid y Rocha. Lamadrid (números pares é impares), entre Hernandarias y Patricios. Magallanes (números impares), entre Zárate é Irala

y entre Hernandarias y Patricios, Magallanes (números pares), entre Zárate y Patricios. Rocha (números pares solamente), entre Irala y Hernandarias.

Subdistrito M

Calle Palos (números pares solamente), entre Industria y Pinzón. Rodríguez (números pares é impares, entre Alegría y Pinzón. Industria (números pares é impares), entre Almirante Brown y Rodríguez. Pinzón (números pares é impares), entre Almirante Brown y Palos.

Subdistrito N

Calle Almirante Brown (números impares), entre Diamante y Brandzen. Almirante Brown (números pares) entre Alegría y Brandzen. Necochea (números pares é impares), entre Alegría y Pinzón. Alegría (números impares), entre Almirante Brown y Rodríguez. Alegría (números pares), entre Necochea y Rodríguez. Industria (números pares é impares), entre Necochea y Almirante Brown. Pinzón (números pares é impares), entre Necochea y Almirante Brown.

Subdistrito O

Calle Necochea (números pares é impares), entre Progreso y Olavarría. Santa Teresa (números pares é impares), entre Olavarría y Pedro Mendoza. Gaboto (números impares), entre Olavarría y Lamadrid.

Gaboto (números pares), entre Suárez y Pedro Mendoza. Pedro Mendoza (números pares é impares), entre Brandzen y Necochea. Suárez (números impares), entre Pedro Mendoza y el número 69 y entre Santa Teresa y Almirante Brown. Suárez (números pares), entre Santa Teresa y Almirante Brown. Olavarría (números impares), entre Pedro Mendoza y Gaboto. Olavarría (números pares), entre Pedro Mendoza y Necochea. Lamadrid (números pares é impares), entre Gaboto y Santa Teresa.

Subdistrito P

Calle Paseo Colón (números pares é impares), entre Garay y Martín García. Almirante Brown (números impares), entre Pilcomayo y Dulce. Almirante Brown (números pares), entre Paseo Colón y el número 44. Brazil (números pares é impares), entre Paseo Colón y Balcarce. Pilcomayo (números pares solamente), entre Necochea y Almirante Brown.

Buenos Aires, Abril 26 de 1897.—*D. Sagastume*, secretario.

v-27-M.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la ejecución de diez y seis cloacas domiciliarias en las fincas que se hallan ubicadas en la manzana comprendida entre las calles Larrea, Paso, Lavalle y Tucumán, de acuerdo con el artículo 9° de la ley 1917.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Abril 28 de 1897.—*D. Sagastume*, secretario.

v-29- M

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

AL COMERCIO

Por orden del señor administrador de la aduana de la capital, se hace saber á los dueños ó consignatarios de las mercaderías, cuyos bultos y marcas se detallarán, que deben presentar despacho ó renovación dentro de sesenta días de la fecha, pasado este plazo se procederá á la venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas de aduana.

Planilla número 15, vapor Rosario, reg. 655 entrada Marzo 2 del 94, marca O. H., número 57: 1 cajón Spencer; reg. 1569, Julio 11 del 94, en cruz G. M. contramarca J. R: 1 barril Muchen; reg. 1523, Julio 94, en cruz 664 contramarca G. H. B. A., número 34|36: 3 cajones; E. G. C. números 2343|46: 2 cajones; Dalton 1880, Agosto 16 del 94, M. R. E. contramarca B. A. s|n, 2 cajones; Foresfield 1931, Agosto 23 del 94, P T. C. números 27|28, 2 bultos; Manitoba 1777, Agosto 4 del 94, L. S. C, sin número, 1 fardo A.; Vignol, 1 paquete; Risorgimento 1562, Septiembre 24 del 94, B C., contramarca D. A. C. s|n, 9 bultos; Indian Prince, 2221 Septiembre 28|94, AM ligada, contramarca S. T. C. s|n, 4 cajones en diamante; S., contramarca P. C. B. A. 121, un bulto; Greenville 631, Marzo de 1894, I. S. H. s|n, 2 seras; Edendale 1635, Agosto 26|92, A. F. C, s|n, 1 casco; Roman Prince 1603, Mayo 10|94, J. S. A., números 1, 2, 2 cajones; Williams s|n, 1 bulto; Regina Margherita 1206, Mayo 28|94, E. B. s|n, 20 cascos; Parpaglioni s|n, 1 cajón; Duchesa di Genova 1212, Mayo 29|94, D. G., s|n, 1 cajón; Strasburg 1274, Mayo 29|94, E. T. C., s|n, 1 cajón; J. S. C., s|n, 1 fardo Rosario 1916. Agosto 21|94, en diamante; N. J., contramarca O. G. número 94, 1 cajón; J. S. C., s|n, 1 paquete; M. C., contramarca B. B., números 1321|48, 1 paquete; E., números 855|56. 2 cajones.—Port Darwin 1997, Agosto 31|94, en cruz 596, contramarca G. H. B. A., s|n, 1 cajón; Dom Pedro 1851, Agosto 13|94, en triángulo C. A., contramarca B. C., números 1187|96, 1232, 11 cajones; Montevideo 1852, Agosto 13|94, G. G. s|n, 25 bordalesas; Sicily 1954, Agosto 25|94., en triángulo E. R., contramarca C., 1 paquete; Bahía, 1990, Agosto 31|94. F. J. 222, 1 cajón; M. S., número 8565, 1 cajón; Ciudad de Cádiz, 3220 Septiembre 25|94, S. B. Sabadell, sin número, 1 cajón.—Montevideo 2118, Septiembre 17|94, J. S. S., s|n, 1 cajón; M C., contramarca R. B., s|n, 1 paquete, Strasburg 2212, Septiembre 26|94, E. C. C.—2736—1 cajón; Bellarden 1272, Junio 5|94, M. J., número 138, 1 bulto; Río Negro 1119, Mayo 26|94. A. F. C., s|n. 1 cajón; Arabian Prince 1565, Julio 11|94, en diamante P., contramarca M. W. afuera, s|n., 1 cajón, D. B., s|n., 20 cajones; Congo 1883. Agosto 94, F. Q. N. C, números 20|21, 2 cajones;—Sardinan Prince 1812, Agosto 8|94, G. M. C., s|n., 2 cajones; Caffaro 1865, Agosto 16|94, V. S., s|n., 4 cajones; Georgian Prince 1649, Julio 20|94, en diamante P. contramarca M. W., s|n., 1 paquete, G. A. S. C., s|n., 1 paquete; Imperial Prince 1781, Agosto 4|94, en diamante C. T. S., contramarca H. B., s|n., 3 cajones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1897.—*S. A. Villalobos*.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.—Concurso de textos.

Habiendo sido aprobados los nuevos programas de enseñanza primaria, y hallándose vencido el término por el cual fueron autorizados los textos vigentes, el Consejo nacional de educación resuelve:

1° Llámase á concurso á los autores y editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias, durante los años de 1898, 1899 y 1900.

2° Las solicitudes se entregarán en secretaría, antes del día 15 de Julio del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito.

3° Los libros presentados se someterán al juicio de la comisión á que corresponda por su materia, entre las que se designarán oportunamente.

4° Los autores ó editores se entienden comprometidos á lo siguiente:

a) A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto que se dejará fuera de concurso el texto cuyo precio, á juicio del Consejo nacional de educación, resultare excesivo, menos que el autor ó editor aceptase el precio que el Consejo señalase.

b) A verificar la impresión en caracteres legibles, en buen papel y encuadernación sólida.

c) A no introducir alteraciones en las ediciones sucesivas, sin aprobación del Consejo nacional de educación.

5° No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica á más alto valor del establecido, caducará la aprobación que se otorgue.

6° Sólo habrá tres textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, entre los cuales podrá versar la elección de los maestros respectivos, bajo el concepto de que, una vez exigido el texto al alumno, éste no podrá ser obligado á la adquisición de otro, en la misma escuela, á menos que el libro resultase inutilizado por el uso.

7° Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.

8° No se admitirán textos en el primero y segundo grados, fuera de los de lectura; en el grado tercero sólo se adoptarán, á más de los anteriores, los de caligrafía, historia y ciencias físico-naturales; para los del cuarto, los mencionados, con más los de geografía y lectura en francés, dibujo é idioma nacional; y para los grados quinto y sexto, los usados generalmente.

9° Los editores ó autores de textos autorizados podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo nacional de educación y están obligados á estampar en la respectiva carátula el precio aprobado de cada ejemplar.

10. No podrán presentarse á concurso

textos redactados ó editados por los miembros del Consejo nacional de educación y los empleados de su dependencia que ejercen autoridad en más de una escuela.

11. Desde la fecha del presente acuerdo se aplicará en las escuelas comunes de la capital y territorios nacionales lo dispuesto en el artículo 8º.

12. Publíquese é insértese en el libro de resoluciones.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1897.—*El Secretario.*

v-15 Jl

CONCURSO PARA PROFESORES DE MÚSICA Y DIBUJO

Llámase á concurso por el término de treinta días para la provisión de catorce puestos vacantes en las escuelas públicas de la capital, de los cuales siete son para profesor de música y siete para profesor de dibujo.

La inscripción es libre, pudiendo hacerlo tanto profesores como profesoras de las referidas asignaturas.

El acto del examen tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, ante las comisiones examinadoras que se designarán, en el local y á la hora que las mismas determinen.

Los interesados pueden ocurrir á la secretaría del Consejo nacional de educación, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., á firmar enla lista de inscripción, la cual quedará cerrada el 27 del mismo mes.

Buenos Aires, Abril 25 de 1897.—*El Secretario.*

v-28-M.

Dirección de tierras y colonias

VENTA EN REMATE PÚBLICO

DE

200 leguas kilométricas

EN EL

TERRITORIO DE LA PAMPA CENTRAL

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo, fecha 27 de Febrero último, se avisa al público que durante los tres primeros días del mes de Julio próximo, á las 2 p. m., en la sección de contabilidad de esta repartición, se venderán en remate público 200 leguas kilométricas de tierra en la sección XIX de la Pampa Central: de la fracción A, los lotes completos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 21 y 22 y fracciones en los lotes 23 y 25: de la fracción B, los lotes completos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 y fracciones en los lotes 7, 15, 16, 21, 22 y 25: de la fracción C, los lotes completos 14, 15, 24 y 25, y fracciones en los lotes 3, 4, 12 y 13, y de la fracción D, los lotes completos 12, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y fracciones en los lotes 7, 8, 13 y 17.

La base del precio por legua kilométrica será de 1500 pesos moneda nacional; y las condiciones de venta las establecidas en la ley de 3 de Noviembre de 1882.

Para más datos y consultar planos ocúrrase á la Sección tierras y colonias de esta repartición, calle Santa Fe, número 1019, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Marzo de 1897.—*El Secretario.*

v-3-Jl.

Ministerio de Guerra y Marina

Intendencia general de guerra

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de un mil quinientas camas de hierro con colchón metálico y cajón armario, de acuerdo con el modelo, que puede verse en los almacenes de esta Intendencia todos los días de 8 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán en la secretaría hasta el lunes 17 del corriente á las 5 p. m., bajo sobre cerrado, el que deberá llevar la inscripción siguiente: «Propuesta de camas».

Buenos Aires, Mayo 11 de 1897.—*El Secretario.* M-11-v-16.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á las embarcaciones que se encuentran á pique y abandonadas dentro de los límites de este puerto y que son las siguientes:

Patacho oriental «Morena C», frente al astillero del señor Esteban A. Badaracco.

Ballenera «Sperrizzo», próximo al astillero del señor José Ratto.

Pontones «Eugenio» y «Sgenilenchleiger», frente al astillero del señor Badaracco.

Lanchas «Magdalena Merello» y «Graciosa Gaibiso», frente á los astilleros de La Platense.

Pailebot «Jujuy», número de matrícula 3270, y pontón «Washington», número 1926, frente al astillero del señor Francisco Schiarone.

Dos cascos á pique, á la entrada de los malecones margen sud, uno, y entre las boyas negras números 1 y 2, el otro; previniéndose, que si vencido dicho plazo no fueren reclamados, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1897.—*Luis García.* v-27-M.